

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26802 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 83/2009, se ha dictado el 2 de julio de 2010, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Jar Frame Door System, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 7 de junio de 2010.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 2 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100058503-1